



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### CONSEJO MUNICIPAL DE PEÑAMILLER

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CMPÑ/AG/004/24

**PROMOVENTE:** REPRESENTANTE SUPLENTE  
DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

**ASUNTO:** SOLICITUD DE COPIAS  
CERTIFICADAS.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Peñamiller, Querétaro, a diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Peñamiller anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

**Licda. Diana Aguas Morales.**

Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de Peñamiller



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### CONSEJO MUNICIPAL DE PEÑAMILLER

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CMPÑ/AG/004/24

**PROMOVENTE:** REPRESENTANTE SUPLENTE  
DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

**ASUNTO:** SOLICITUD DE COPIAS  
CERTIFICADAS.

Peñamiller, Querétaro, a diecinueve de abril de dos mil veinticuatro.

**VISTO** el escrito signado por el C. Nelson Lara Olvera, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano debidamente acreditado ante este Consejo, recibido bajo el folio 0000069 en Oficialía de Partes de este Consejo Municipal de Peñamiller; mediante el cual solicita certificación de documento de la persona descrita en su solicitud consistente en credencial para votar, documento que fue exhibido en original y devuelto previo cotejo en fecha diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, por serle de utilidad; con fundamento en el artículo 86, fracciones I y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado, así como su anexo consistente en una copia simple de credencial para votar, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

**SEGUNDO. Certificación.** Se acuerda favorable la expedición de copia certificada del documento antes descrito.

**TERCERO: Agregar.** Se ordena agregar escrito de cuenta, así como su anexo a los autos del presente expediente, a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes.

**Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.** -----

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diana Aguas Morales', written over a circular stamp.

**Licda. Diana Aguas Morales**

Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Peñamiller



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de Peñamiller

